



I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 53

Castro, 08 DE ABRIL 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 02.04.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: SERVICIOS ALIMENTICIOS KARINA COLUN SANTANA
RUT	: 76.974.525-4
ROL	: 2-6341
ACTIVIDAD ECONOMICA	: AUTOSERVICIO DE COMIDA AL PASO (ACOGIDO A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR)
DOMICILIO PARTICULAR	: PABLO NERUDA N° 625
DOMICILIO COMERCIAL	: PABLO NERUDA N° 625

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

PLP /DMV/lpm



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE(S)